

MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL A DON LEONARDO MARIO DE LOURDES VERA GONZALEZ.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO: N°

0 9 MAR 2020

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

 D.Á. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Ásume Alcaldía.
Aprueba Acuerdo Nº 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.

5. D.A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

6. Solicitud de fecha 06/03/2020, presentada por Don Leonardo Mario de Lourdes Vera González.

7. Ord. Nº 79/2020 de fecha 10/02/2020, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, se realiza presentación de solicitud de Patentes Profesional, presentada por Don Leonardo Mario de Lourdes Vera González. -

## CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado mediante informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

## DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente PROFESIONAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

**MEDICO CIRUJANO** 

ROL

N° 300-167

CLASIFICACIÓN

**PROFESIONAL** 

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

LEONARDO MARIO DE LOURDES VERA

GONZALEZ. -

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN PARTICULAR

FECHA DE SOLICITUD

10.02.2020.-

RESOLUCION

N° 34/2020

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o juridica la resolución contenida en el presente Decreto. RALIDAD DE A

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. MANOTESE COMUNIQUESE REQ

> JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

CARTERULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS &CALDE

JLYM/PFMM/TVC//U. DISTRIBUCIÓN:

Dirección Jurídica Unidad de Control

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 1 0 MAR 2020

FECHA SALIDA: 4 2 MAR 2020 OBSERVACIÓN Nº ..

